



Municipalidad Provincial de
Barranca

“AÑO DEL DEBER CIUDADANO”.

RESOLUCION DE ALCALDIA **N° 0140-2007-AL/RUV-MPB**

BARRANCA, FEBRERO 08 DEL 2007

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO; El Memorandum N° 0218-2007-GM/MPB, de la Gerencia Municipal, sobre conformación de la Comisión Técnica Mixta de Transporte; y.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 013-2005-AL/CPB, que aprueba el Reglamento del Servicio Publico de Transporte Terrestre de Pasajeros de la Provincia de Barranca, se crea la Comisión Técnico Mixta del Transporte Urbano e Interurbano de Personas de la Municipalidad Provincial de Barranca, de conformidad al DS. 009-2004-MTC, la que estará conformada por:

- Dos (2) Regidores de la Comisión de Transporte, uno de los cuales la presidirá y tendrá voto dirimente.
 - Dos (2) representantes acreditados por cada modalidad de servicio, que agrupen a no menos del 25 % del total de transportistas autorizados e inscritos en la Municipalidad Provincial de Barranca, y que tendrán derecho a voz y voto.
 - Un representante de la Policía Nacional del Perú (PNP) designado por dicha Institución.
- Siendo sus atribuciones de la Comisión Técnico Mixta, son las que se encuentran previstas en la Única Disposición Complementaria del acotado dispositivo legal

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 018-2007-AL/CPB, se establece la Comisión de Transportes y Seguridad Vial, la cual es conformada por los señores Regidores: Sr. Teófilo Garay Sánchez como Presidente, Dr. Luís Armando Gomero Vásquez y Srta. Rosa Indira Carrascal Torres como Miembros.

Que, mediante Memorandum del visto, de fecha 08 de Febrero del 2007, la Gerencia Municipal dispone que la Gerencia de Secretaria General, emita la correspondiente Resolución, que apruebe la conformación de la Comisión Técnica Mixta de Transporte, de acuerdo a Acta suscrita.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR la Comisión Técnica Mixta de Transportes, la cual estará conformada por:

Dr. LUÍS ARMANDO GOMERO VÁSQUEZ, Regidor Provincial – Presidente
Sr. TEOFILO GARAY SANCHEZ, Regidor Provincial – Miembro
SOB PNP MARINO MARTINEZ GREMIOS, representante de la PNP de Barranca-Miembro.
Sr. JORGE HUANCHACO RODRÍGUEZ, representante ORDETT Barranca- Miembro
Sr. JOSÉ LUIS AGÜERO RIOS, representante ORDETT Barranca- Miembro
Sr. JUAN FIGUEROA PAUCAR, representante modalidad Colectivo-Miembro
Sr. AUGUSTO MITZUMA MILLA, representante modalidad Colectivo-Miembro.
Sr. RENEE PURIZACA CASTILLO, representante modalidad de Taxi-Miembro
Sr. ALEJANDRO REA FLORES, representante modalidad de Taxi-Miembro
Sr.- JUAN ZOSIMO VIDAL LAOS, representante de modalidad Mototaxi-Miembro
Sr. MARINO CONDOR MENDOZA, representante de modalidad Mototaxi-Miembro

ARTICULO 2°.-ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás áreas pertinentes, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.